PATENTE DE LA
PROFESSION DE LA TERCERA ORDEN DE PENITENCIA.

YO *Fran.co Sanchez de Ihagle* Secretario de la Tercera Orden de Penitencia de N. Seraphico Padre San Franciſco del Pueblo de Santa Maria Atzompan de la Provincia de Chalco; certifico, que aviendo paſſado loablemente el año de aprobacion, y dado informacion de limpieza, y buenas coſtumbres, profeſsò en la dicha Tercera Orden l*a* Herman*a* *Catherina de Estrada* en manos del Padre Fr. *Ygnasio Christoual de el Rozal* Comiſſario de la dicha Orden, como conſta de la Partida, que eſtà aſſentada en el libro de Profeſsiones à foxas *63* à que me refiero. Y como tal Herman*a* profeſſ*a* debe ſer tenid*a* y admitid*a* de todos los Prelados, Guardianes, y Miniſtros, y de todas las Juſticias Eccleſiaſticas, y Seculares, à los quales ſe les pide, y ſuplica l*a* ayuden, y favorezcan con entrañas de charidad en lo que ſe le ofreciere. A pedimento del qual, y por mandado del Miniſtro Hermano mayor, dì eſtas letras teſtimoniales, firmadas de dicho Miniſtro, y de mi el infraeſcrito Secretario, y ſelladas con el Sello de la dicha Tercera Orden. Atzompa *27* del mes de *Marzo* año de *1742*.

Joseph Antº de Marcilanda
Ministro Hermº mayor

Por mandado del Señor Miniſtro Hermano mayor.

Fran.co Sanchez de Ihagle
Secretario = S. S.

Se Visitó La Contenida en 23 de Agto. de 1726 aP. Cumpleron su Oblig.n

Fray Joseph Daviz de Arroyo

Com.o Visit.r

RPJCB

20-053c

bBA700

T445p